



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LVIII - N° 12438

Martes 10 de Mayo de 2016

Edición de 28 Páginas

## AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni  
Vicegobernador

Cdor. Víctor Hugo Cisterna  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Ing. Agrónomo Hernaldo Pedro Crisci  
Secretario General de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Rafael Williams  
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Cristian Fernando Menchi  
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso  
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Dr. Leandro Ariel González  
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohé  
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani  
Ministro de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Cecilia Torrejón  
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETO PROVINCIAL

Año 2016 - Dto. N° 639 - Designase Subsecretario de  
Desarrollo Humano y Familia ..... 2

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2016 - Dto. N° 303, 393, 540, 546, 560 a 562, 586, 622, 623, 626 a 638 ..... 2-6

#### RESOLUCIONES

Tribunal de Cuentas  
Año 2016 - Res. N° 65 a 68 ..... 6-8

#### RESOLUCION SINTETIZADA

Instituto Provincial del Agua  
Año 2016 - Res. N° 55 ..... 8

#### DISPOSICIONES

Dirección General de Minas y Geología  
Año 2016 - Disp. N° 34 y 35 ..... 8-9

#### ACUERDOS

Tribunal de Cuentas  
Año 2016 - Acuerdo N° 217 a 233 ..... 9-17

#### DICTAMENES

Tribunal de Cuentas  
Año 2016 - Dictamen N° 41 y 42 ..... 17-18

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 18-28

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta N° 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETO PROVINCIAL

**PODER EJECUTIVO: Designase Subsecretario de Desarrollo Humano y Familia**

**Dto. Nº 639/16**

Rawson, 04 de Mayo de 2016

VISTO:

El Artículo 155 inciso 3º de la Constitución de la Provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 155 inciso 3º de la Constitución Provincial faculta al Poder Ejecutivo a nombrar y remover a los funcionarios de la Administración Pública Provincial;

Que es necesario y adecuado designar a la persona que se desempeñe en el cargo de Subsecretario de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social;

Que por tal motivo se propone designar al señor Mario Facundo MOREYRA, quien reúne las condiciones y requisitos necesarios exigidos para dicho cargo;

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

PORELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

**DECRETA:**

Artículo 1º.- DESIGNASE en el cargo de Subsecretario de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social al señor Mario Facundo MOREYRA (M.I. Nº 28.390.046 - Clase 1980) a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Familia y Promoción Social y de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- Regístrese, notifíquese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES

Cdor. VÍCTOR H. CISTERNA

LETICIA HUICHAQUEO

## DECRETOS SINTETIZADOS

**Dto. Nº 303**

**14-03-16**

Artículo 1º.- Designar, a partir de la fecha del pre-

sente Decreto, a la agente ARRIAGADA, Verónica Andrea (M.I Nº 24.121.458 - Clase 1974) cargo Jefe de Área Administración de Egresos - Clase XIII - Carrera Personal Superior Jerárquico del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 13/14 de la Tesorería General de la Provincia del Ministerio de Economía y Crédito Público, en el cargo de Sub Tesorero General de la Provincia de la citada Tesorería General.

Artículo 2º.- La agente ARRIAGADA Verónica Andrea (M.I Nº 24.121.458 - Clase 1974) reservará su cargo de revista: Jefe de Área Administración de Egresos - Clase XIII - Carrera Personal Superior Jerárquico del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 13/14 de la Tesorería General de la Provincia del Ministerio de Economía y Crédito Público, conforme lo dispuesto en los Incisos n) y o) - Artículo 21º - Capítulo VIII del citado Convenio.-

**Dto. Nº 393**

**22-03-16**

Artículo 1º.- DESIGNASE al señor Ángel Cayetano CAPURRO (DNI. Nº 14.075.297) como Director por el sector público de CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA -

Artículo 2º.- DESIGNASE al señor Ángel Cayetano CAPURRO (DNI.Nº 14.075.297) para representar a la Provincia del Chubut en la Asamblea General Ordinaria de CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA, a realizarse el día 22 de marzo de 2016, convocada para las 19:00 horas en la calle Luis Costa Nº 69 de la ciudad de Rawson, de la Provincia del Chubut. -

Artículo 3º.- DESIGNASE al Cdor. Gustavo CISTERNA (M.I. Nº 24.811.648) como Síndico Titular de CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA, por el sector público. -

Artículo 4º.-DESIGNASE al Cdor. Hugo GAMONDI (M.I.Nº 21.574.216) como Síndico Suplente de CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA, por el sector público.-

**Dto. Nº 540**

**18-04-16**

Artículo 1º.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2016 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 302 – S.A.F. Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

**Dto. Nº 546**

**19-04-16**

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2016, la suma de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000.-) en la Jurisdicción 91, SAF 91 – SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

**Dto. Nº 560**

**21-04-16**

Artículo 1º.- Adhiérese a la conmemoración del 50º

Aniversario de la Comuna Rural de Cushamen, a celebrarse el día 25 de Mayo de 2016.-

**Dto. Nº 561** **21-04-16**

Artículo 1º.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18; por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2º.- Cesen a partir del día 15 de Febrero de 2016, los servicios del Comisario Mayor Juan Enrique COLIÑIR (M.I. Nº 20.541.627 - Clase 1968), perteneciente a la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, encuadrados en el Artículo 75º inciso b) de la Ley XVIII Nº 32 del Digesto Jurídico, a los efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

**Dto. Nº 562** **21-04-16**

Artículo 12º.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2016 en la Jurisdicción 20, S.A.F. 20 – SAF Ministerio de Gobierno y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 – SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

**Dto. Nº 586** **02-05-16**

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2016, la suma de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 4.500.000.-) en la Jurisdicción 67, SAF 601 - SAF CORFO Chubut y Modifíquese el Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2016, la suma de PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000.-) en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

**Dto. Nº 622** **03-05-16**

Artículo 1º.- RECONOCER la Contratación Directa del servicio de transporte escolar de las Regiones I Las Golondrinas, IV Trelew, V Sarmiento y VI Comodoro Rivadavia, efectuada por el Ministerio de Educación correspondiente al mes de octubre de 2015, por un monto total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTAY NUEVE CON 34/100 (\$ 2.942.459,34), en los términos de la Ley II - Nº 76, Título VII, Artículo 95º, Inciso c), Punto 5).

Artículo 2º.- EXCEPTUAR de los alcances de la Ley VII - Nº 72 a los pagos resultantes de presente Decreto conforme lo establecido en el Artículo 3º inciso e) de la mencionada Ley.

Artículo 3º.- El gasto que demande el presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17 - Partida 3.5.1 Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2016.

**Dto. Nº 623** **03-05-16**

Artículo 1º.- RECONOCER la Contratación Directa del servicio de transporte escolar de la Región VI (Comodoro Rivadavia), efectuada por el Ministerio de Educación correspondiente a los meses de julio y agosto de 2015, por un monto total de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA MIL CIENTO SESENTAY NUEVE CON 44/100 (\$ 980.169,44), en los términos de la Ley II - Nº 76, Título VII, Artículo 95º, Inciso c), Punto 5).

Artículo 2º.- EXCEPTUAR de los alcances de la Ley VII - Nº 72 a los pagos resultantes de presente Decreto conforme lo establecido en el Artículo 3º inciso e) de la mencionada Ley.

Artículo 3º.- El gasto que demande el presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Partida 3.5.1 - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2016.

**Dto. Nº 626** **04-05-16**

Artículo 1º.- Incorpórese, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2016 al Plantel Básico de la Planta Transitoria de la Secretaría de Trabajo, creada por la Ley I Nº 341, su modificatoria y Decreto Reglamentario Nº 1335/07, a la señorita CÁRDENAS Romina Vanesa (M.I.Nº 33.182.976 -Clase 1987), para cumplir funciones administrativas en la Dirección Regional Delegación Puerto Madryn dependiente de la Subsecretaría de Trabajo-Secretaría de Trabajo.-

Artículo 2º.- Abónese, la suma de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 02/100 (\$ 8893.02), mensuales a la señorita CÁRDENAS Romina Vanesa (MI Nº 33.182.976 - Clase 1987). –

Artículo 3º.- El Gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción: 15-Secretaría de Trabajo-SAF: 15-Secretaría de Trabajo-Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Programa 1 - Conducción de Secretaría de Trabajo - Fuente de Financiamiento 347 - Ejercicio 2016.-

**Dto. Nº 627** **04-05-16**

Artículo 1º.- Trasladar, a partir de la fecha del presente Decreto, a la Dirección de Registros, a la agente Alicia Elizabeth MANRIQUEZ (M.I.Nº 18.598.936 - Clase 1967), quien revista en el cargo Mucama - Código 1-015 -Clase V - Categoría 3 - Agrupamiento Personal de Servicios - Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Estadística y Censos, ambos cargos dependientes de la Subsecretaría de Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, por aplicación del Artículo 19º de la Ley I - Nº 74.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción

10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete -S.A.F. 10 - Programa 1 - conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

**Dto. Nº 628 04-05-16**

Artículo 1º.- Modificar a partir de la fecha del presente Decreto, el Detalle Analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 32 - Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos - Actividad 1: Recaudación y Fiscalización de Ingresos, eliminándose de Planta Permanente: un (1) cargo Nivel I - Agrupamiento Personal Profesional, e incrementándose en Planta Temporal: un (1) cargo Nivel II - Agrupamiento Personal Profesional.-

Artículo 2º.- Modificar a partir de la fecha del presente Decreto, el Plantel Básico de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, eliminándose de Planta Permanente: un (1) cargo Abogado «A» - Código 4-001 - Nivel I - Agrupamiento Personal Profesional, e incrementándose en Planta Temporal: un (1) cargo Abogado «B» - Código 4-002 - Nivel II - Agrupamiento Personal Profesional.-

Artículo 3º.- Mensualizar, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2016, a la señora ZUNINI, María Mercedes (M.I Nº 31.032.702 - Clase 1984) cargo Abogado «B» - Código 4-002 - Nivel II - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporal de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 32 - Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos - Actividad 1: Recaudación y Fiscalización de Ingresos.-

**Dto. Nº 629 04-05-16**

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Gobernador Costa en la persona de su Intendente Municipal, Don Miguel Ángel GÓMEZ aporte económico fijado en la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00), el cual se destinará a proveer los recursos necesarios para solventar desequilibrios financieros padecidos por este municipio.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 -Principal 7 - Parcial 6 - Ejercicio 2016 - U.G. 7751 - Fuente de Financiamiento 111.

**Dto. Nº 630 04-05-16**

Artículo 1º.- Adhiérese a la conmemoración del 76º Aniversario de la Comuna Rural de Cerro Centinela, a celebrarse el día 04 de Mayo de 2016.-

Artículo 2º.- Declárase asueto administrativo, el día 04 de Mayo de 2016 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Comuna Rural de Cerro Centinela.-

**Dto. Nº 631 04-05-16**

Artículo 1º.- Incorpórese, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2016 al Plantel Básico de la Planta Transitoria de la Secretaría de Trabajo, creada por la Ley I Nº 341, su modificatoria y Decreto Reglamentario Nº 1335/07, a la señora VERA María José (M.I. Nº 30.658.274 - Clase 1983), para cumplir funciones de Servicios en la Subsecretaría de Asociativismo y Economía Social dependiente de la Secretaría de Trabajo.-

Artículo 2º.- Abónese, la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$6.875.00), mensuales a la señora VERA María José (MI Nº 30.658.274-Clase 1.983).-

Artículo 3º.- El Gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción: 15-Secretaría de Trabajo-SAF: 15-Secretaría de Trabajo-Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Programa 1 - Conducción de Secretaría de Trabajo - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2016.-

**Dto. Nº 632 04-05-16**

Artículo 1º.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Estadística y Censos a contratar de modo directo el alquiler del inmueble sito en la calle Pellegrini 1165, lo Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia con propiedad del Señor Trifun NINKOVIC (D.N.I. Nº 93.587.754) a partir del 1º de marzo de 2016 por el plazo contractual fijado en VEINTICUATRO (24) meses y cuyo costo asciende a la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) mensuales durante el primer año de contrato y de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00) por el segundo año.

Artículo 2º.- El inmueble cuya locación ha sido autorizada por el artículo lo del presente Decreto será destinado a instalar las dependencias administrativas correspondientes a la Delegación de la Dirección General de Estadística y Censos en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 3º.- AUTORÍZASE al Señor Subsecretario de Logística del Ministerio de Coordinación de Gabinete, Contador Gustavo CISTERNA a suscribir el contrato de locación autorizado por medio del artículo lo del presente Decreto.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL (\$ 420.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 22 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 2 - Parcial 1 - Finalidad 1 -Función 120 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 por el importe de PESOS CIENTO TREINTAY CINCO MIL (\$ 135.000,00)

en el Ejercicio 2016, debiendo la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete efectuar las previsiones presupuestarias correspondientes a la porción del gasto que se afectará a los Ejercicios 2017 y 2018.

**Dto. Nº 633 04-05-16**

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia de la agente ETCHEVERRY, Claudia Paola (M.I. N° 22.495.677 - Clase 1972), al cargo de Director General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, a partir del 10 de diciembre de 2015.

Artículo 3°.- Aprobar lo actuado por la agente NEIRA, María Elena (M.I. N° 17.536.634 -Clase 1965), a cargo de la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, en orden al período comprendido entre el 10 de diciembre del 2015 y la fecha del presente Decreto, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos y actos que pudieren tener origen en el período objeto de aprobación.

Artículo 4°.- Designar a la agente NEIRA, María Elena (M.I. N° 17.536.634 - Clase 1965), a cargo de la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 5°.- Establecer que la agente NEIRA, María Elena (M.I. N° 17.536.634 -Clase 1965) reservará el cargo de Jefe de Departamento Personal Docente de Secundario y Superior - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 6°.-Abonar a la agente NEIRA, María Elena (M.I. N° 17.536.634 – Clase 1965), la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el de designación de acuerdo a lo previsto en el Artículo 105° de la Ley I - N° 74, reglamentado por Decreto I - N° 116/82.

Artículo 7°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1. Conducción del Sistema Educativo - Fuente de Financiamiento 426.

**Dto. Nº 634 04-05-16**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Designar a partir del 1° de abril de 2016, a cargo de la Dirección de Programación Institucional - Subsecretaría de Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente Paola Andrea SANTANA (M.I.N° 32.649.940 - Clase 1986), quien revista el cargo Oficial Superior Administrativo - Código

3-001 - Clase I - Categoría 14 - Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social - Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 3°.- La agente Paola Andrea SANTANA (M.I.N° 32.649.940 - Clase 1986), percibirá la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Categoría 14 - Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria - Subsecretaría de Desarrollo Social - Ministerio de la Familia y Promoción Social, y el cargo a subrogar en la medida que desempeñe la función asignada, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 105° de la Ley I N° 74, del Digesto Jurídico, reglamentado, por el Artículo 1°, Punto II - Apartado 2 del Decreto N° 116/82.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

**Dto. Nº 635 04-05-16**

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la mencionada norma legal.-

Artículo 2°.- Reservase el Cargo de Revista al agente Luis Edgardo ALVAREZ (M.I. N°16.363.942 Clase 1964), Cargo Jefe de Departamento - Categoría 1-C - Agrupamiento Personal Jerárquico de la Ley I N° 114 - Planta Permanente dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 16 de febrero 2016 y por el período que permanezca cumpliendo mayores funciones en Petrominera Chubut Sociedad del Estado, conforme lo prescripto en los Artículos 14° y 20° de la Ley I N° 74.-

**Dto. Nº 636 04-05-16**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Mensualizar a partir del 04 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, al señor Rodrigo Ezequiel ACUÑA (M.I. N° 38.518.282 - Clase 1995) en el cargo Peón - Categoría 4-B - Agrupamiento Personal Servicios Generales Planta Temporaria, con 44 horas semanales de labor de la Ley I N° 114, en la Dirección Provincial de Políticas para Adultos Mayores - Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos que anteceden.-

Artículo 3°.- El señor Rodrigo Ezequiel ACUÑA (M.I. N° 38.518.282 - Clase 1995) percibirá el Adicional por Dedicación Exclusiva, establecido en el Artículo 5° inciso h) de la Ley I N° 114, en virtud de lo expuesto en los Considerandos que anteceden.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción - 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 Programa 16 - Atención a la Tercera Edad - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención a la Tercera Edad.-

**Dto. N° 637****04-05-16**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la mencionada norma legal.-

Artículo 2°.- Designar a partir del 14 de diciembre de 2015, a la señora Silvia Angélica BRITO (M.I. N° 18.027.217 - Clase 1967) a cargo de la Dirección General Oficina de Adopciones - Personal Fuera de Nivel, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 2 Conducción Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Actividad 1 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia.-

**Dto. N° 638****04-05-16**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Mensualizar a partir del 04 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, a la señora Josefina Cecilia OYARZO MONTIEL (M.I. N° 92.696.085 - Clase 1974) en el cargo Auxiliar de Cocina - Categoría 4-B - Agrupamiento Personal Servicios Generales - Planta Temporaria, con 44 horas semanales de labor de la Ley I N° 114, en la Dirección Provincial de Políticas para Adultos Mayores - Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 3°.- La señora Josefina Cecilia OYARZO MONTIEL (M.I. N° 92.696.085 - Clase 1974) percibirá el Adicional por Dedicación Exclusiva, establecido en el Artículo 5° inciso h) de la Ley I N° 114. -

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción - 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 Programa 16 - Atención a la Tercera Edad - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención a la Tercera Edad.-

caratulado: «MUNICIPALIDAD DE TREVELIN -S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 178/16 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Municipalidad de Trevelin no ha remitido la nota de elevación informando la puesta a disposición de las Rendiciones de Cuentas correspondiente al mes de Diciembre del Ejercicio 2015, según lo establecido en el Acuerdo N° 014/13.TC.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resultan responsables Ex Intendente: Lic. Leila Yasmín ASSEF, Ex Sub- Secretaria de Hacienda: Sra. Lidia Edith CASAROSA; Ex Director de Rentas: Sr. Walter ROLDAN; Intendente actual: Sr. Oscar ALEUY; Secretario de Hacienda actual: Sr. Oscar Alexis Hernán GILIO y Secretario de Gobierno actual: Sr. Alberto José TORRES de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Trevelin Ex Intendente: Lic. Leila Yasmín ASSEF; Ex Sub- Secretaria de Hacienda: Sra. Lidia Edith CASAROSA; Ex Director de Rentas: Sr. Walter ROLDAN; Intendente actual: Sr. Oscar ALEUY; Secretario de Hacienda actual: Sr. Oscar Alexis Hernán GILIO y Secretario de Gobierno actual: Sr. Alberto José TORRES a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondiente al mes de Diciembre del Ejercicio 2015, según lo establecido en el Acuerdo N° 014/13.TC., dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cúmplase.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

**RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 66/16**

Rawson (Chubut), 22 de abril del 2016

VISTO: El Expediente N° 34424, año 2015, caratulado: «COMUNA RURAL DEL DIQUE FLORENTINO AMEGHINO -S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 188/16 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Comuna Rural del Dique Florentino Ameghino no ha remitido las Rendiciones de Cuenta correspondientes al mes Diciembre del Ejercicio 2015.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados

**RESOLUCIONES****TRIBUNAL DE CUENTAS****RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 65/16**

Rawson (Chubut), 22 de abril del 2016

VISTO: El Expediente N° 34453, año 2015,

por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resulta responsable Ex Presidente: Sr. Guillermo Osvaldo ARANEDA y Presidenta actual: Sra. María Cristal AZPARREN (desde 17.12.15) de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar al responsable de la Comuna Rural del Dique Florentino Ameghino Ex Presidente: Sr. Guillermo Osvaldo ARANEDA y Presidenta actual: Sra. María Cristal AZPARREN (desde 17.12.15) presentar las Rendiciones de Cuenta correspondientes al mes Diciembre del Ejercicio 2015 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17° inc. m) y n) y 18° c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cúmplase.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

#### RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 67/16

Rawson (Chubut), 22 de abril del 2016

VISTO: El Expediente N° 34437, año 2015, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE LAGO PUELO -S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 189/16 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Municipalidad de Lago Puelo no ha remitido las Rendiciones de Cuentas correspondiente al mes Diciembre del Ejercicio 2015.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecidas por los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resultan responsables Ex Intendente: Sr. Iván N. J. FERNANDEZ, Intendente actual: Sr. Raúl IBARRA (desde 10.12.15), Ex Directora de Economía y Administración: Sra. Paola Solei SILVA, Director de Economía Administración: Sr. Fermín ESTANCIO ÑANCO (desde 10.12.15); Ex Secretario de Economía y Administración: Sr. Pedro O. GARCIA NORIA, Secretario de Gobierno actual: Sr. Nelson Omar CAMINO (desde 10.12.15) y Directora de Economía actual: Sra. Andréa Vanesa SALUDES (desde 10.12.15) de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Lago Puelo Ex Intendente: Sr. Iván N. J. FERNANDEZ, Intendente actual: Sr. Raúl Aníbal IBARRA (desde 10.12.15), Ex Directora de Economía y Administración: Sra. Paola Solei SILVA, Ex Director de Economía y Administración actual: Sr. Fermín ESTANCIO ÑANCO (desde 10.12.15), Ex Secretario de Economía y Administración: Sr. Pedro O. GARCIA NORIA, Secretario de Gobierno actual: Sr. Nelson Omar CAMINO (desde 10.12.15) y Directora de Economía actual: Sra. Andréa Vanesa SALUDES (desde 10.12.15) a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondiente al mes Diciembre del Ejercicio 2015 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cúmplase.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

#### RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 68/16

Rawson (Chubut), 22 de abril del 2016

VISTO: El Expediente N° 34456, año 2015, caratulado: «COMUNARURAL DE ALDEAAPELEG -S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 180/16 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Comuna Rural de Aldea Apeleg no ha remitido las Rendiciones de Cuentas correspondientes al mes Diciembre del Ejercicio 2015.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecidas por los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resultan responsables Presidente actual: Sr. Marcos D. PRUESSING y Ex Tesorero: Sr. Mario Abdón ALBISTUR de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Aldea Apeleg Presidente actual: Sr. Marcos D. PRUESSING y Ex Tesorero: Sr. Mario Abdón ALBISTUR a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al mes Diciembre del Ejercicio 2015 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cúmplase.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT  
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

## RESOLUCIÓN SINTETIZADA

### INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

#### Res. N° 55 26-04-16

Artículo 1°.- OTORGASE Permiso de Uso de Aguas Públicas proveniente del Río Senguier, a favor del Sr. HUGO RAMON RASO, en los términos de la Ley XVIII-53 conforme las condiciones que establece la presente Resolución.-

Artículo 2°.- EL PERMISO otorgado en el Artículo 1° es exclusivamente para ser utilizado en un caudal aproximado de 478.224,00 m<sup>3</sup>/año (0,50 l/ha.s), para su utilización de riego de 30,75 has., un caudal aproximado de 19.144.512,00 m<sup>3</sup>/año (0,36 l/ha.s), para sistematización de mallines de 1.712,00 has., durante los meses de octubre a marzo, y un caudal aproximado de 25.188,65 m<sup>3</sup>/año para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 12.799 animales, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como Lote 14 -a, Fracción A, Sección G-II y Lote 11-b, Fracción B, Sección G-II, ambos pertenecientes al Departamento Río Senguier, Provincia del Chubut.-

Artículo 3°.- LA VIGENCIA del permiso otorgado será de CINCO (5) años a partir de la notificación de la presente y podrá renovarse por periodos iguales mientras dure la explotación Asimismo, el Instituto Provincial del Agua reserva el derecho de revocarlo en cualquier momento. (Artículo 39° Ley XVII N° 53 antes Ley N° 4148 Código de Aguas).-

Artículo 4°.- DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Uso Agrícola, a la fecha de la presente Resolución, es de 1,6 Kg. de lana fina preparto de 20 µ (micras) de finura y 60% de rinde al peine según la última cotización SIPyM-INTA PROLANA, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de Nación (precio por Kg. de lana sucia al barrer) por hectárea de riego, conforme Resolución N° 85/14-AGRH-IPA modificada y Resolución N° 89/14-AGRH-IPA.-

Artículo 5°.- DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Uso Pecuario, es de 0,01M/m<sup>3</sup>, siendo el valor del MODULO (M), equivalente al precio del Litro de Euro Diesel en boca de expendio Automóvil Club Argentino, sede Trelew conformes Artículo 1° del Anexo I de la Resolución N° 83/12-AGRH-IPA y Artículo 1° de la Resolución N° 21/14-AGRH-IPA.-

Artículo 6°.- EL PAGO se realizará en el Banco Chubut S.A; mediante obtención de boleta (sigla AB) de

pago canon de agua, emitido por la Dirección de Rentas de la Provincia del Chubut o ingresando a la página Web, [www.chubut.gov.ar/dgr](http://www.chubut.gov.ar/dgr).-

Artículo 7°.- ESTABLECESE que el pago del canon, retroactivo a la fecha de presentación de solicitud del permiso, en todos los casos, se abonará semestralmente del 1ro al 10mo día del mes siguiente al semestre liquidado, comenzando a computarse el primer semestre desde el mes siguiente a la fecha de notificación del permiso. El incumplimiento del pago en término generará intereses moratorios que se calcularán en base a la Tasa Activa del Banco del Chubut SA para sus operaciones ordinarias de descuento a 30 (treinta) días, al tiempo de vencimiento de la obligación y hasta el efectivo pago.-

Artículo 8°.- HAGAS E saber que, conforme al Artículo 115 Ley XVII-N° 53 antes Ley N° 4148 Código de Aguas, el presente permiso no implica autorización para efectuar obras hidráulicas sin la autorización debida.-

Artículo 9°.- EL PRESENTE permiso es sin perjuicio de las demás autorizaciones que correspondan.-

Artículo 10°.- EL INSTITUTO, no se responsabiliza por disminución o falta de agua que eventualmente imposibilite satisfacer la demanda requerida, por inestabilidad temporal de caudales; (Art. 26 Ley XVII- N° 53 -Código de Aguas).-

## DISPOSICIONES

### DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA

#### Disposición N° 34/16

Rawson (Ch.), 20 de Abril de 2016

VISTO:

El Expediente Nro. 14.616/2005 de Solicitud de Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro y Cobre diseminado, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 la Firma BAHIAATLANTICA S.A solicita Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro y Cobre diseminado, denominada «REGALITO 1» ubicado en el Departamento de Gastre, Provincia del Chubut;

Que a fojas 18 obra Disposición Minera N° 236/06 - DGMYG de Registro de la Mina de Oro y Cobre diseminado, denominada «REGALITO 1» ubicada en el Departamento de Gastre, a nombre de la Firma BAHIAATLANTICA S.A;

Que a fojas 19 obra constancia del Protocolo de Descubrimiento de Minas Nro. 12 F° 13 con fecha 17 de abril de 2007;

Que a fojas 33/38 la solicitante presenta Denuncia de Labor Legal y Solicitud de Mensura y Demarcación de Pertenencias; quedando ubicada a fojas 41/42 en el Registro Catastral Minero;

Que a fojas 101 la Firma BAHIA ATLANTICA S.A. manifiesta voluntariamente el desistimiento respecto de la Mina denominada «REGALITO 1»;

Que a fojas 102 la Dirección de Concesiones Mineras ha tomado intervención;

Que esta Dirección General de Minas y Geología se encuentra facultada para dictar la presente Disposición;

POR ELLO:

La Directora General de Minas y Geología

**DISPONE:**

Artículo 1º: TENGASE por Desistido a la Firma BAHIA ATLANTICA S.A de la Manifestación de Descubrimiento de la Mina de Oro y Cobre diseminado, denominada «REGALITO 1» ubicada en el Departamento de Gastre, Provincia del Chubut, que tramita por Expediente Nro. 14.616/05.-

Artículo 2º: REGISTRESE la Mina de Oro y Cobre diseminado denominada «REGALITO 1» ubicada en el Departamento de Gastre, Provincia del Chubut, en calidad de VACANTE, a cuyo efecto tómesese razón en los Registros de Catastro Minero y de la Dirección de Escribanía de Minas, y anótese en la base de datos correspondiente.-

Artículo 3º: La Baja establecida en el Artículo anterior no deslinda responsabilidades ante el incumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera y Ambiental vigente.-

Artículo 4º: REGISTRESE, TOMESE nota en los Registros de Catastro Minero y de la Dirección Escribanía de Minas, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

MARIANAN. FERNÁNDEZ ARENAS

I: 06-05-17 V: 10-05-16

**Disposición N° 35/16**

Rawson (Ch.), 20 de Abril de 2016

VISTO:

El Expediente Nro. 14.617/2005 de Solicitud de Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro y Cobre diseminado, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 la Firma BAHIAATLANTICAS.A solicito Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro y Cobre diseminado, denominada «REGALITO 2» ubicado en el Departamento de Gastre, Provincia del Chubut;

Que a fojas 21 obra Disposición Minera N° 235/06 - DGM y G de Registro de la Mina de Oro y cobre diseminado, denominada «REGALITO 2» ubicada en el Departamento de Gastre, a nombre de la Firma BAHIAATLANTICA S.A.;

Que a fojas 22 obra constancia del Protocolo de Descubrimiento de Minas N° 4 F° 4 con fecha 12 de Marzo de 2007;

Que a fojas 35/40 la solicitante presenta Denuncia de Labor Legal y Solicitud de Mensura y Demarcación de Pertenenencias; quedando ubicada a fojas 43/44 en el Registro Catastral Minero;

Que a fojas 114 la Firma BAHIA ATLANTICA S.A manifiesta voluntariamente el desistimiento respecto de la Mina denominada «REGALITO 2»;

Que a fojas 115 la Dirección de Concesiones Mineras ha tomado intervención;

Que esta Dirección General de Minas y Geología se encuentra facultada para dictar la presente Disposición;

POR ELLO:

La Directora General de Minas y Geología

**DISPONE:**

Artículo 1º: TENGASE por Desistido a la Firma BAHIA ATLANTICA S.A de la Manifestación de Descubrimiento de la Mina de Oro y Cobre diseminado, denominada «REGALITO 2» ubicada en el Departamento de Gastre, Provincia del Chubut, que tramita por Expediente Nro. 14.617/05.-

Artículo 2º: REGISTRESE la Mina de Oro y Cobre diseminado denominada «REGALITO 2» ubicada en el Departamento de Gastre, Provincia del Chubut, en calidad de VACANTE, a cuyo efecto tómesese razón en los Registros de Catastro Minero y de la Dirección de Escribanía de Minas, y anótese en la base de datos correspondiente. -

Artículo 3º. La Baja establecida en el Artículo anterior no deslinda responsabilidades ante el incumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera y Ambiental vigente.-

Artículo 4º: REGISTRESE, TOMESE nota en los Registros de Catastro Minero y de la Dirección Escribanía de Minas, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

MARIANAN. FERNÁNDEZ ARENAS

I: 06-05-17 V: 10-05-16

**ACUERDOS**

**TRIBUNAL DE CUENTAS**

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 217/16**

En Rawson, capital de la provincia del Chubut, a los 22 días del mes de abril de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 33.446/14 caratulado: «MINISTERIO DE EDUCACION S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2014-PLAN SOCIAL EDUCATIVO F.F. 412 Y PACTO FEDERAL EDUCATIVO F.F. 420» y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2014 pagada en el ejercicio 2015 del SAF 50 – Fuentes de Financiamiento 412 y 420 – MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Que con fecha 18 de abril de 2016, la Relatora Fiscal produce su Informe Interno, previsto en el Art. 33 de la Ley N° V-71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley N° V-71. Y, así solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas en cuestión.

Por ello, EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2014 pagada en el ejercicio 2015, presentada por los responsables del Ministerio de Educación SAF 50 – Fuentes de Financiamiento 412 PLAN SOCIAL EDUCATIVO y 420 PACTO FEDERAL EDUCATIVO, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de \$ 11.370,70 (pesos once mil trescientos setenta con setenta centavos) de acuerdo al siguiente detalle:

D.T. 2014 pagada 2015 F.F. 412 \$ 11.200,00

D.T. 2014 pagada 2015 F.F. 420 \$ 170,70

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 10 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

#### **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 218/16**

En Rawson, capital de la provincia del Chubut, a los 22 días del mes de abril de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 33.448/14 caratulado: «MINISTERIO DE EDUCACION S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2014 PROGRAMA DE MEJORAMIENTO EQUIDAD EDUCATIVA –PROMEDU-F.F. 431» y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del ejercicio 2014 pagada en el ejercicio 2015 del SAF 50 Fuente de Financiamiento 431 – MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

Que con fecha 14 de abril de 2016, la Relatora Fiscal produce su Informe Interno, previsto en el Art. 33 de la Ley N° V-71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley N° V-71. Y, así solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas en cuestión.

Por ello, EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de

la Deuda de Tesorería del ejercicio 2014 pagada en el ejercicio 2015, presentada por los responsables del Ministerio de Educación SAF 50 – Fuente de Financiamiento 431 PROGRAMA DE MEJORAMIENTO EQUIDAD EDUCATIVA –PROMEDU, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de \$438.376,38 (pesos cuatrocientos treinta y ocho mil trescientos setenta y seis con treinta y ocho centavos).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 10 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

#### **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 219/16**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 22 días del mes de abril de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 33.366/14, caratulado «Administración de Vialidad Provincial S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2014 SAF 301»;

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Administración de Vialidad Provincial, presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2014 del SAF 301 – Administración de Vialidad Provincial;

Que con fecha 15 de abril de 2016, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2014, presentada por los responsables de la Administración de Vialidad Provincial, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2014, para la Jurisdicción 08 – SAF 301 – Administración de Vialidad Provincial, por las Fuentes de Financiamiento 111, 222, 358, 392, 552, 603, 605 y 657, que importan un monto de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTAY DOS CON CUARENTAY SEIS CENTAVOS (\$ 559.196.672,46).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 5 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT  
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

---

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 220/2016

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 22 días del mes de abril del año dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 35.202, año 2015, caratulado: «POLICIA DE LA PROVINCIA – R/ Antecedentes Sumario Administrativo Comisaría cuarta s/investigación presunto robo y lesiones a la autoridad r/ víctima agente de policía Ponce, Juan Manuel año 2012 (Expte. N° 536/15 JP)»

CONSIDERANDO: Que los presentes actuados se inician a raíz de un incidente en la calle Granaderos al 3375 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en la cual toma intervención el oficial Emanuel Morales, quien al dirigirse al lugar se encuentra con el agente Juan Manuel Ponce quien había sido víctima del robo del arma reglamentaria FM 95 Classic Serie Nro. 447173, provista por la Policía de la Provincia.

Que mediante Resolución N° 555/13 DRH (B1.SA) se sanciona al agente policial PONCE, Juan Manuel con 20 (veinte) días de arresto sin perjuicio de servicio y se ordena la elevación al Tribunal de Cuentas.

Que concluido el sumario vienen a intervención de este Tribunal, con lo cual se dicta el Acuerdo N° 232/2015 obrante a fs. 90) procediéndose a citar al agente policial PONCE, Juan Manuel, fijándosele un plazo de quince (15) días para producir descargo.

Que a fs. 96) vta. obra la respectiva constancia de notificación del mencionado acuerdo.

Que vencido el plazo y notificado que fuera, y no habiendo presentado descargo alguno, se corre nueva vista al Asesor Legal, el mismo se expide a fs. 108) mediante Dictamen N° 13/2016, entendiéndose que corresponde proceder a la formulación del pertinente cargo, conforme el art. 54° de la Ley V N° 71.

Que corrida vista al Contador Fiscal, se expide a fs. 109/110) mediante Dictamen N° 12/2016 CF, compartiendo el dictamen del Servicio Jurídico de este Organismo, y solicitando se formule cargo al agente policial Juan Manuel PONCE por la suma total de \$ 2.134,64 de los cuales \$ 1.208,79 corresponden a capital y \$ 925,85 a intereses.-

Por ello y lo prescripto por los artículos 54° y 74° de la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Formular cargo al agente policial Juan Manuel PONCE (DNI N° 29.400.456) por la suma total de PESOS DOS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS. (\$ 2.134,64)

Segundo: Emplazar al nombrado para que dentro del término de quince (15) días de notificado ingrese a la Tesorería General de la Provincia o gire a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede bajo apercibimiento del o que hubiere lugar por derecho (arts. 60° y 62° de la Ley V N° 71) debiendo acreditar ante este Tribunal –mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera- el pago del cargo mencionado ut-supra.

Tercero: Notificar a la causante. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia a los efectos registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante y a Fiscalía de Estado. Tómesese nota en el Registro de Encausados y Sancionados de este Tribunal.

Cuarto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT  
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

---

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 221/16

En Rawson, capital de la provincia del Chubut, a los 25 días del mes de abril de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 33.451/14 caratulado: «UNIVERSIDAD DEL CHUBUT S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2014» y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las rendiciones de cuentas correspondientes a los meses de enero a diciembre del Ejercicio 2014 y Deuda de Tesorería 2014 pagada 2015.

Que con fecha 12 de abril de 2016, la Relatora Fiscal produce su Informe Interno, previsto en el Art. 33 de la Ley N° V-71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley N° V-71. Y, así solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas en cuestión.

Por ello, EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2014 y Deuda de Tesorería 2014 pagada 2015, presentada por los responsables de la Universidad del Chubut SAF 150 – de las Fuentes de Financiamiento 111, 224 y 550 y Deuda de Tesorería 2014 pagada 2015 de la Fuente de Financiamiento 111, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de \$ 19.038.755,80 (pesos diecinueve millones treinta y ocho mil setecientos cincuenta y cinco con ochenta centavos), de acuerdo al siguiente detalle:

Ejercicio 2014 F.F. 111	\$ 17.918.160,17
Ejercicio 2014 F.F. 224	\$ 64.269,00
Ejercicio 2014 F.F. 550	\$ 2.092,09
D.T. 2014 pagada 2015 F.F. 111	\$ 1.054.234,54

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 10 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.-

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT  
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Prosec. ROSAMARÍA RISSO PATRON

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 222/16

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 25 días del mes de abril del año dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: el Expte Nro. 33589/14 - T.C. caratulado: «INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO - S/Rendición de Cuentas Programa Mejoramiento de Barrios – Ejercicio 2014»;

CONSIDERANDO: que los responsables del I.P.V. y D.U. presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2014 - Fuente de Financiamiento 551 Programa Mejoramiento de Barrios del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano;

Que con fecha 20 de abril de 2016, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art.19 Ley V-71 (antes Ley N° 4139), con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 Ley V-71 (antes Ley N° 4139), y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2014, presentada por los responsables del I.P.V. y D.U., en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2014, para la Jurisdicción 8 – SAF 302 – INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, por la Fuente de Financiamiento 551, Programa Mejoramiento de Barrios, que importa un monto de PESOS VEINTISEIS MILLONES NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 26.009.828,69).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT  
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Prosec. ROSAMARÍA RISSO PATRON

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 223/16

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 25 días del mes de abril del año dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: el Expte Nro. 33589/14 - T.C. caratulado: «INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VI-VIENDA Y DESARROLLO URBANO - S/Rendición de Cuentas Programa Mejoramiento de Barrios – Ejercicio 2014»;

CONSIDERANDO: que los responsables del I.P.V. y D.U. presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2014 pagada en el ejercicio 2015 del SAF 302 – INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VI-VIENDA Y DESARROLLO URBANO;

Que con fecha 20 de abril de 2016, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art.19 Ley V-71 (antes Ley N° 4139), con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 Ley V-71 (antes Ley N° 4139).

Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2014 pagada en el ejercicio 2015, presentada por los responsables del I.P.V. y D.U., en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2014, para la Jurisdicción 8 – SAF 302 – INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, por la Fuente de Financiamiento 551, Programa Mejoramiento de Barrios, que importa un monto de PESOS NOVENTA MIL CIENTO TRECE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 90.113,58). -

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT  
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Prosec. ROSAMARÍA RISSO PATRON

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 224/16**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 25 días del mes de abril del año dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: el Expte Nro. 33588/14 - T.C. caratulado: «INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – S/Rendición de Cuentas – Ejercicio 2014 – Fondo Especial de Escrituración de Viviendas Construidas por el I.P.V. y D.U.»;

CONSIDERANDO: que los responsables del I.P.V. y D.U. presentan las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2014 del SAF 302 – INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, Fuente de Financiamiento 202 Fondo Especial de Escrituración de Viviendas Construidas por el I.P.V. y D.U.;

Que con fecha 20 de abril de 2016, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33 Ley V - 71 antes Ley N° 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 Ley V - 71 (antes Ley N° 4139).

Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre de 2014, presentada por los responsables del I.P.V. y D.U., en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2014, para la Jurisdicción 8 – SAF 302 – INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, por la Fuente de Financiamiento 202 Fondo Especial de Escrituración de Viviendas Construidas por el I.P.V. y D.U. que importa un monto de PESOS SETECIENTOS DIECISIETE MIL OCHENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 717.080,00).-

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 225/16**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 25 días del mes de abril del año dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: el Expte Nro. 33588/14 - T.C. caratulado:

«INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO - S/Rendición de Cuentas – Ejercicio 2014»;

CONSIDERANDO: que los responsables del I.P.V. y D.U. presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2014 pagada en el ejercicio 2015 del SAF 302 – INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO;

Que con fecha 20 de abril de 2016, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art.19 Ley V-71 (antes Ley N° 4139), con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 Ley V-71 (antes Ley N° 4139).

Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2014 pagada en el ejercicio 2015, presentada por los responsables del I.P.V. y D.U., en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2014, para la Jurisdicción 8 – SAF 302 – INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, por la Fuente de Financiamiento 202 Fondo de Escrituración de Viviendas, que importa un monto de PESOS TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 3.780,00).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 226/2016**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 25 días del mes de abril de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 36.170, año 2016, caratulado: «POLICIA DE LA PROVINCIA R/ANT. SUMARIO ADMINISTRATIVO AURT S/INVESTIGACIÓN ESTABLECER Y/O DESLINDAR RESPONSABILIDADES PERSONAL POLICIAL – PRESUNTA INFRACCIÓN ART. 29° INC. 10 RDPV AÑO 2014 TRELEW (EXPTE. N° 830/15 JP)»; y

CONSIDERANDO: Que el origen de las referidas actuaciones surge a raíz del pedido de remisión del arma reglamentaria efectuado a la Cabo PEREYRA YAÑEZ, Daniela Susana, en virtud del cambio de escalafón.

Que la Cabo PEREYRA informa que al buscar el arma, constata que la misma no se encuentra en su domicilio; en virtud de padecer una lesión de la mano, no porta últimamente su Pistola Marca BROWNING Calibre 9 MM Nro. Serie 245030, con cargador, provisto por la Policía de la Provincia.

Que analizadas las probanzas colectadas, surge que la conducta de la agente en cuestión fue negligente, por dejar su arma reglamentaria fuera de su visual o custodia.

Que mediante Resolución N° 10/16 DRH (B1.SA) se sanciona a la Cabo Daniela Susana PEREYRA YAÑEZ, (DNI N° 28.682.094) con 20 días de arresto, sin perjuicio del servicio, la cual se encuentra notificada según consta a fs. 70).

Que a fs. 75) mediante Acta N° 8/16, la Comisión Técnica Patrimonial agrega la valuación del bien sustraído.

Que venidas las actuaciones a este Tribunal de Cuentas, se expide en primer término el Asesor Legal, mediante Dictamen N° 18/16 obrante a fs. 78), concluyendo que correspondería citarse al presunto responsable para que tome vista de las actuaciones y produzca descargo, según lo prescripto por el art. 48° inc c. de la Ley V N° 71.

Que a fs. 79) se expide el Contador Fiscal mediante Dictamen N° 21/16 CF, opinando que corresponde citar a la agente.

Por todo ello y norma legal citada el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Conferir vista de las presentes actuaciones a la Cabo Daniela Susana PEREYRA YAÑEZ (DNI N° 28.682.094) a los efectos de que produzca descargo dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, intimándosele en igual plazo a fijar domicilio ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho.-

Segundo: Regístrese, notifíquese y cumplido, archívese.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

---

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 227/2016

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 25 días del mes de abril de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 36.169, año 2016, caratulado: «POLICÍA DE LA PROVINCIA R/ANT. SUMARIO ADMINISTRATIVO S/INVESTIGACIÓN PRESUNTA INFRACCIÓN ART. 29° INCISOS 10° Y 12° RDPV AÑO 2009 COMODORO RIVADAVIA (EXPTE. N° 227/12 JP)»; y

CONSIDERANDO: Que el presente expediente se inicia con motivo del hecho perpetrado en el domicilio de la familia Montenegro, sito en la ciudad de Comodoro Rivadavia, ocurrido entre las calles Gastre y Cholila.

Que al acudir el personal policial al lugar del hecho, un grupo de personas comienzan a efectuar disparos con armas de fabricación casera. Que superados en número, el personal policial decide retirarse del lugar y que el agente Mauro Almendra, al intentar detener a una persona, cae al suelo. Posteriormente, el agente Almendra constata que se le había caído el arma reglamentaria calibre 9 MM HI POWER, Modelo 95 Classic, Serie Nro. 447111, provista por la Policía de la Provincia.

Que en virtud de las características del episodio, se advierte que el actuar del agente Almendra no fue el adecuado, ya que provocó una desatención que lo llevó al extravío de su arma reglamentaria.

Que mediante Resolución N° 48/16 DRH (B1.SA) se sanciona al agente Mauro Ariel ALMENDRA (DNI N° 25.710.255) con 10 días de arresto, sin perjuicio del servicio, la cual se encuentra notificada según consta a fs. 74).

Que a fs. 80) mediante Acta N° 7/16, la Comisión Técnica Patrimonial agrega la valuación del bien sustraído.

Que venidas las actuaciones a este Tribunal de Cuentas, se expide en primer término el Asesor Legal, mediante Dictamen N° 17/16 obrante a fs. 83), concluyendo que correspondería citarse al presunto responsable para que tome vista de las actuaciones y produzca descargo, según lo prescripto por el art. 48° inc c. de la Ley V N° 71.

Que a fs. 84) se expide el Contador Fiscal mediante Dictamen N° 22/16 CF, opinando que corresponde citar a la agente.

Por todo ello y norma legal citada el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Conferir vista de las presentes actuaciones al agente Mauro Ariel ALMENDRA (DNI N° 25.710.255) a los efectos de que produzca descargo dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, intimándosele en igual plazo a fijar domicilio ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho.-

Segundo: Regístrese, notifíquese y cumplido, archívese.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

---

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 228/2016

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 25 días del mes de abril de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuen-

tas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 36.171, año 2015, caratulado: «POLICIA DE LA PROVINCIA R/ANT. SUMARIO ADMINISTRATIVO COMISARIA DISTRITO TERCERA TRELEW S/PRESUNTA INFRACCION ART. 29° INC. 10 RDPVAÑO 2013 TRELEW (EXPTE. N° 49/16 JP)»; y

CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones se inician como consecuencia del robo perpetrado en el domicilio del empleado policial Leonardo Gabriel QUIROGA, constatando la sustracción de varios elementos personales, y además, el arma reglamentaria FM HI POWER Calibre 9 MM Serie Nro. 447345, con dos cargadores, provistos por la repartición policial.

Que analizadas las probanzas, surge que la conducta del agente fue negligente al haber dejado el bien fuera de su custodia, incumpliendo con los deberes y obligaciones de funcionario policial.

Que mediante Resolución N° 848/15 DRH (B1.SA) se sanciona al agente Leonardo Gabriel QUIROGA (DNI N° 25.644.033) con 7 días de arresto, sin perjuicio del servicio, la cual se encuentra notificada según consta a fs. 88).

Que a fs. 94) mediante Acta N° 6/16, la Comisión Técnica Patrimonial agrega la valuación del bien sustraído.

Que venidas las actuaciones a este Tribunal de Cuentas, se expide en primer término el Asesor Legal, mediante Dictamen N° 19/16 obrante a fs. 97), concluyendo que correspondería citarse al presunto responsable para que tome vista de las actuaciones y produzca descargo, según lo prescripto por el art. 48° inc c. de la Ley V N° 71.

Que a fs. 98) se expide el Contador Fiscal mediante Dictamen N° 20/16 CF, opinando que corresponde citar al agente.

Por todo ello y norma legal citada el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Conferir vista de las presentes actuaciones al agente policial Leonardo Gabriel QUIROGA (DNI N° 25.644.033) a los efectos de que produzca descargo dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, intimándose en igual plazo a fijar domicilio ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho.-

Segundo: Regístrese, notifíquese y cumplido, archívese.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 229/2016

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los

25 días del mes de abril del año dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 35.447, año 2015, caratulado: «POLICIA DE LA PROVINCIA – R/ Antecedentes Sumario Administrativo S/Investigación extraviado equipo de comunicación HT art. 29° inc. 10 RDP Comisaría Camarones 2012 (Expte. N° 585/15 JP)»

CONSIDERANDO: Que los presentes actuados se inician como consecuencia del Informe del agente LOYOLA, donde da cuenta que al recibir la guardia policial, entre las 6.45 y las 13.45, constata el faltante de un equipo de comunicación de mano identificado como HT.

Que mediante Resolución N° 462/15 DRH (B1.SA), se sanciona al Cabo Primero Daniel Antonio MANCINI con 15 (quince) días de arresto sin perjuicio del servicio.

Que concluido el sumario vienen a intervención de este Tribunal, con lo cual se dicta el Acuerdo N° 283/2015 obrante a fs. 80) procediéndose a citar al Cabo Primero Daniel Antonio MANCINI (DNI N° 25.407.905), fijándosele un plazo de quince (15) días para producir descargo.

Que a fs. 48) obra la respectiva constancia de notificación del mencionado acuerdo.

Que vencido el plazo y notificado que fuera, y no habiendo presentado descargo alguno, se corre nueva vista al Asesor Legal, el mismo se expide a fs. 60) mediante Dictamen N° 24/2016, entendiendo que corresponde proceder a la formulación del pertinente cargo, conforme el art. 54° de la Ley V N° 71.

Que corrida vista al Contador Fiscal, se expide a fs. 61/62) mediante Dictamen N° 31/2016 CF, compartiendo el dictamen del Servicio Jurídico de este Organismo, y solicitando se formule cargo al Cabo Primero Daniel Antonio MANCINI por la suma total de \$ 3.354,98 de los cuales \$ 1.975,68 corresponden a capital y \$ 1.379,30 a intereses.-

Por ello y lo prescripto por los artículos 54° y 74° de la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Formular cargo al Cabo Primero Daniel Antonio MANCINI (DNI N° 25.407.905) por la suma total de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 3.354.98)

Segundo: Emplazar al nombrado para que dentro del término de quince (15) días de notificado ingrese a la Tesorería General de la Provincia o gire a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede bajo apercibimiento del o que hubiere lugar por derecho (arts. 60° y 62° de la Ley V N° 71) debiendo acreditar ante este Tribunal –mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera- el pago del cargo mencionado ut supra.

Tercero: Notificar al causante. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia a los efectos registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante y a Fiscalía de Estado. Tómese nota en el Registro de Encausados y Sancionados de este Tribunal.

Cuarto. Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVASE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT  
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

---

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 230/2016**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 26 días del mes de abril del año dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: La Nota N° 372/16 del Ministerio de Gobierno, mediante la cual se solicita la designación de un representante ante la Comisión de Composición de Intereses del Sector Público Provincial y la Ley I N° 18 – Sección III; y

CONSIDERANDO: Que por Expediente N° 004182-GB/2014 tramita reclamo administración presentado por la Municipalidad de Rawson, solicitando la devolución de sumas de dinero retenidas en el marco de las actuaciones producidas por el Consorcio Público Municipal GIRSU.-

Que previo a la promoción de cualquier acción judicial, habrá una instancia conciliadora, la cual tramitará ante la Comisión de Composición de Intereses del Sector Público Provincial, que funciona en el ámbito del Ministerio de Gobierno.-

Que corresponde que este Tribunal de Cuentas designe un representante por ante la Comisión mencionada ut-supra.-

Que a tal efecto se designa al Asesor Legal Abogado Gonzalo TORREJON DNI N° 29.416.707, como representante ante la Comisión de Composición de Intereses del Sector Público Provincial.-

Por todo lo expuesto el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Designar al Asesor Legal Abogado Gonzalo TORREJÓN DNI N° 29.416.707, como representante ante la Comisión de composición de Intereses del Sector Público Provincial.-

Segundo: Regístrese, remítase copia del presente al Ministerio de Gobierno y notifíquese al Asesor Legal Abogado Gonzalo TORREJÓN.-

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT  
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 231/16**

En Rawson, capital de la provincia del Chubut, a los 29 días del mes de abril de dos mil dieciséis, reunidos

en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 32.271/13 caratulado: «MINISTERIO DE EDUCACION S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2014-PLAN SOCIAL EDUCATIVO F.F. 412 Y PACTO FEDERAL EDUCATIVO F.F. 420» y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2013 pagada en el Ejercicio 2014, SAF 50 Fuentes de Financiamiento 412 y 420 – MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

Que con fecha 18 de abril de 2016, la Relatora Fiscal produce su Informe Interno, previsto en el Art. 33 de la Ley N° V-71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley N° V-71. Y, así solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas en cuestión.

Por ello, EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2013 pagada en el ejercicio 2014, presentada por los responsables del Ministerio de Educación SAF 50 – Fuentes de Financiamiento 412 PLAN SOCIAL EDUCATIVO y 420 PACTO FEDERAL EDUCATIVO, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de \$ 607.283,98 (pesos seiscientos siete mil doscientos ochenta y tres con noventa y ocho centavos), de acuerdo al siguiente detalle:

D.T. 2013 pagada 2014 F.F. 412 \$ 26.400,00

D.T. 2013 pagada 2014 F.F. 420 \$ 580.883,98

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 10 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT  
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

---

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 232/16**

En Rawson, capital de la provincia del Chubut, a los 29 días del mes de abril de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 32.273/13 caratulado: «MINISTERIO DE EDUCACION S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2013 PROGRAMA DE MEJORAMIENTO EDUCATIVA –PROMEDU-F.F. 431» y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del ejercicio 2013 pagada en el ejercicio 2014 del SAF 50 – Fuente de Financiamiento 431 – MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

Que con fecha 14 de abril de 2016, la Relatora Fiscal produce su Informe Interno, previsto en el Art. 33 de la Ley N° V-71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley N° V-71. Y, así solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas en cuestión.

Por ello, EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2013 pagada en el ejercicio 2014, presentada por los responsables del Ministerio de Educación SAF 50 – Fuente de Financiamiento 431 PROGRAMA DE MEJORAMIENTO EQUIDAD EDUCATIVA – PROMEDU, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de \$ 275.195,85 (pesos doscientos setenta y cinco mil ciento noventa y cinco con ochenta y cinco centavos).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 10 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

#### **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 233/16**

En Rawson, capital de la provincia del Chubut, a los 29 días del mes de abril de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 32.275/13 caratulado: «MINISTERIO DE EDUCACION S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2013 PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE EDUCACION RURAL – PROMER F.F. 430»y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2013 pagada en el ejercicio 2014 del SAF 50 – Fuente de Financiamiento 430 – MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

Que con fecha 14 de abril de 2016, la Relatora Fiscal produce su Informe Interno, previsto en el Art. 33 de la Ley N° V-71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley N° V-71. Y, así solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas en cuestión.

Por ello, EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2013 pagada en el ejercicio 2014, presentada por los responsables del Ministerio de Educación SAF 50 – Fuente de

Financiamiento 430 PROGRAMA DE MEJORAMIENTO EDUCACION RURAL – PROMER F.F. 430, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de \$ 88.449,26 (pesos ochenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y nueve con veintiséis centavos).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 10 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

---

## **DISCTAMENES**

### **TRIBUNAL DE CUENTAS**

#### **DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 41/2016**

Rawson (Chubut), 22 de abril de 2016

VISTO: El Expediente N° 36.172, año 2016, caratulado: «INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANJO – R/ Adicional Licitación Pública N° 20/14 Construcción Línea Área D.T. Y.S.T. 13,2 KV Para Vinculadores Ruta Nacional N° 3 (Expte. N° 2190/13-SIOYSP/IPV)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 417) mediante Dictamen N° 23/16; al Asesor Legal a fs. 418) mediante Dictamen N° 23/16 y al Contador Fiscal a fs. 419) mediante Dictamen N° 30/2016 CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que se comparten los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda hará saber oportunamente el resultado recaído en el adicional de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

#### **DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 42/2016**

Rawson (Chubut), 26 de abril de 2016.-

VISTO: El Expediente N° 36.200, año 2016,

caratulado: «INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Licitación Pública N° 23/15 – 23 Mejoramiento Viviendas B° Presidente Perón Puerto Madryn (Expte. N° 3057/15-MIPYSP/ipv)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 94) mediante Dictamen N° 24/16; al Asesor Legal a fs. 95) mediante Dictamen N° 24/16 y al Contador Fiscal a fs. 96) mediante Dictamen N° 35/2016 CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

## Sección General

### EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez titular del Juzgado de Ejecuciones, con asiento en la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, en los autos caratulados «PAGANI, HECTOR ROBERTO S/Sucesión Ab Intestato» (Expte. N° 168 Año 2016) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. Publíquense edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.).

Puerto Madryn, a los días de Abril de 2016.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 06-05-16 V: 10-05-16.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, con sede en Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H.

Toquier, Secretaría N° 1, a mi cargo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. APOLINAR MARTIN YAPURA, en los autos caratulados: «YAPURA, APOLINAR MARTIN S/Sucesión», Expte. N° 766/2016.

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 13 de Abril de 2016.-

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 06-05-16 V: 10-05-16.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. 1, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARINELLI, JUAN CARLOS, para que dentro de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: «MARINELLI, JUAN CARLOS S/Sucesión Ab – Intestato» Expte. Nro. 3488/2015, en trámite por ante este Juzgado, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2 Piso, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura Causevich, y perteneciente a la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.-

Publíquense edictos por el término de Tres (03) días en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el Diario «Crónica» de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 28 de Abril de 2016.-

MARCOS A. DITULLO  
Secretario de Refuerzo

I: 06-05-16 V: 10-05-16.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MANUEL CORREIA PINHEIRO, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «CORREIA PINHEIRO, MANUEL S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 619/2016). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, 28 Abril de 2016.

LUCIANA LLANOS  
Secretaria de Refuerzo

I: 06-05-16 V: 10-05-16.

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del No-

reste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de TIJERO REGINA ASUNCIÓN y VIDAL DARDO LUCAS, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-  
Trelew, Mayo 02 de 2016.-

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 06-05-16 V: 10-05-16.

---

### EDICTO JUDICIAL

Por Disposición de S. S. Dr. Gustavo L.H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° Dos, a cargo de la Dra. Laura Rosana Causevich, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650 2° Piso, en los autos caratulados: «GOMEZ, MARIA LUISA y su Acumulado MERCADO PEDRO RAMON S/Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 3329/2015, s/ Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 465/2014, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. PEDRO RAMON MERCADO para que dentro del plazo de Treinta (30) días lo acrediten en estos autos. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Diario Crónica de ésta ciudad y en el Boletín Oficial.-

Comodoro Rivadavia, 11 de Marzo de 2016.-

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 06-05-16 V: 10-05-16.

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear 505 PB de la Ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos: «ROSALES, JULIO CESAR S/SUCESION AB INTESTATO» (Expte. N° 209 del Año 2016), cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por JULIO CESAR ROSALES, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

El presente se publicará por tres días.  
Esquel, Chubut, 26 de Abril de 2016.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 09-05-16 V: 11-05-16.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la circuns-

cripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi Secretaría a cargo del Dr. Jorge Laborda cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de MARIA HIRIBERTA RAMIREZ para que se presenten en autos: RAMIREZ, MARIA HIRIBERTA S/Sucesión Ab – Intestato (Expte N° 360 Año 2015).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.  
Rawson, 4 de Febrero de 2016.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 10-05-16 V: 12-05-16.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de Lago Puelo de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Los Notros – Planta Urbana de Lago Puelo, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Silvio Verre, cita y emplaza por el termino de 30 días a herederos y acreedores de quienes en vida fueron FRAIFER, ABDO FRANCISCO y LLANCAPAN, JUANA para que se presenten en los autos caratulados: «FRAIFER, ABDO FRANCISCO - LLANCAPAN, JUANA S/Sucesión Ab-Intestato (Expte 462/2015) en el término de 30 días bajo apercibimiento de Ley.-

Lago Puelo, Cht. 13 Abril de 2016.  
Publicación por Un (1) día Boletín Oficial

SILVIO VERRE  
Secretario

P: 10-05-16.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en Av. Alvear 505 de la ciudad de Esquel - Chubut, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Juez; Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores de BERTA CLORINDA TORRES para que se presenten en los autos caratulados: «TORRES BERTA CLORINDA S/Sucesión Ab – Intestato» (Expte. N° 548-2015).

Publíquense por Tres días.  
Esquel (Ch), 06 de Abril de 2.016.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 10-05-16 V: 12-05-16.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N°

2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SILVESTRI ENRIQUE VICENTE para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: SILVESTRI ENRIQUE VICENTE S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 000893/2016).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-  
Comodoro Rivadavia, Mayo 2 de 2016.

LUCIANA LLANOS  
Secretaria de Refuerzo

I: 10-05-16 V: 12-05-16.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por THEBAUT, MANUEL para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: THEBAUT, MANUEL S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 000722/2016). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Marzo 22 de 2016.-

ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 10-05-16 V: 12-05-16.

---

### EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A. Antoún en autos caratulados «JENKINS, ANA ESTHER C/LARREGUY, EDGARDO y/o Sucesores S/ Usucapión» Expte. N° 36/16", que tramitan ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Pcia. del Chubut, Secretaría N° 1, a cargo de la Secretaria Dra. Nancy Verónica Sandoval, se cita y emplaza al Sr LARREGUY, EDGARDO y/o sus Sucesores para que dentro de Diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que los represente en el (art. 346 del C.P.C.).-

Publíquense edictos por Dos días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Sarmiento, Chubut, 12 de Abril de 2016.-

NANCY VERONICA SANDOVAL  
Secretaria

I: 10-05-16 V: 11-05-16.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. 2, Dr. Eduardo Oscar Rolinho, sito en Avenida Irigoyen Nro. 650, Piso 1°, Secretaría Nro. 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, mediante edictos a publicarse durante Tres días, en el Boletín Oficial y Diario Patagónico, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Señor LARA CELESTINO y de la Señora LANCHETAS DOLORES AURELIA para que comparezcan en autos «LARA CELESTINO y LANCHETAS DOLORES AURELIA S/Sucesión»- Expte. Nro. 3623/15, a tomar intervención que les corresponda en éste proceso.  
FIRMA: EDUARDO OSCAR ROLINHO. JUEZ.

Comodoro Rivadavia, Marzo 22 de 2016.-

LUCIANA LLANOS  
Profesional Letrada

I: 10-05-16 V: 12-05-16.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de VAN GLABEKE SANTIAGO MAURICIO GODOFREDO, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-  
Trelew, Mayo 03 de 2016.-

NANCY ARNAUDO  
Secretaria

I: 10-05-16 V: 12-05-16.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ALMIRON JUAN BAUTISTA mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.  
Trelew, Mayo 04 de 2016.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 10-05-16 V: 12-05-16.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Carlos María Faiella Pizzul, Secretaría autorizante, cita a ROSA MAGDALENA SCANDURA y CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ, para que en el plazo de Cinco (5) días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos: «SOUZA MARIÑAS, EDUARDO C/Herederos de RODRIGUEZ, IGNACIO S/Prescripción Adquisitiva» (Expte. N° 239 Año: 2013), bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio. (Conf. Arts. 147, 148, 149, 152 y 346 del C.P.C.C.)-

Publíquese por 2 (Dos) días en el «Boletín Oficial» y en el diario «Jornada».-

Trelew, 21 de Abril de 2016.-

FERNANDO D. SANTOME OSUNA  
Secretario

I: 10-05-16 V: 11-05-16.

**REMATE JUDICIAL**

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. Gladys C. CUNIOLO, Secretaría a cargo del Dr. Christian BASILICO, en autos caratulados: «FIORASI E HIJOS S.A. C/PALLERO NORMAALICIA Y OTRO S/Ejecutivo» (Exp. 291- Año 2012), se hace saber, mediante edictos que se publicaran por TRES días en el Boletín Oficial y diario «El Chubut», que el designado Martillero Público Sr. Javier H. AMBROGI Mat. 085 S.T.J.CH. procederá a vender en pública subasta con base y al mejor postor el siguiente automotor individualizado como: Marca Peugeot- Tipo Sedan 4 Puertas - Modelo 207 Compact XS 1.4- Año 2010- Motor Marca Peugeot N° 10DBSR0038903- Chasis Marca Peugeot N° 9362NKFUWBB036823- Dominio JKO 846. ESTADO: El vehículo tiene kms 42.374, posee parabrisas trizado, guardabarros y paragolpes delantero izquierdo chocado y raspones propios del uso. Posee cubierta de auxilio, llave de rueda, crique y radio sin marca visible. BASE: PESOS NOVENTA Y TRES MIL (\$ 93.000).-DEUDA: La Municipalidad de Trelew informa que al día 3 de Marzo del corriente año adeuda en concepto de impuesto al Parque Automotor la suma de \$ 5.164,60 correspondiente al periodo 10° cuota año 2013, 12° cuota año 2013, 04° cuota año 2014, y 07° cuota año 2014 a 02° cuota año 2016 inclusive. Asimismo informa que registra multas por infracciones de Tránsito según Acta N° 152298 del 14/06/2012 por la suma total de \$ 4.700,00. Se hace saber que el adquirente se hará cargo de las deudas municipales que pudieren quedar pendientes si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda (art. 3879 C. Civil y 15 Código Fiscal Municipal) (Arts. 563, 564, 565, 565, 567, 573 del C.P.C.C.) (art. 404 del C.P.C.C.)- INFORMES: Al Martillero al Celular N° 0280-154326627 y/o en el lugar donde se realizará la

subasta los días de publicación de Edictos en horario de oficina. EL REMATE se efectuará el día 23 de Mayo del 2016 a las 12.00 horas, en la calle Pasaje San Juan N° 494 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera. Queda facultado el Martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 5% de comisión más IVA, todo en dinero en efectivo.- Como así también el adquirente en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal, modificado por Ley 5450 y por el art. 16, Título IV, y art. 17, Cap. I, Título IV, Ley N° 5451, es decir el 10 por mil (1%) de la suma resultante del remate.- En Trelew, 09 de Mayo del 2016.-

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 10-05-16 V: 12-05-16.

**«ROIZ S.R.L.» CONSTITUCION**

Por disposición del Sr. Inspector de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia Dr. Saúl Acosta publíquese por Un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Por instrumento privado de fecha 14 de Enero de 2016, 1) los socios Axel Gabriel RODIÑO CUIL 20-38798041-6, argentino, Documento Nacional de Identidad Numero 38.798.041, nacido el 19 de abril de 1997, soltero, empleado, domiciliado en calle Cabo Razo número 2448, Barrio Solares del Marques, de la ciudad de Rada Tilly; y Ramón Esteban MORALES CUIL 20-31193635-3, argentino, Documento Nacional de Identidad Numero 31.193.635, nacido el 28 de Mayo de 1984, soltero, empleado, domiciliado en calle Catamarca número 171, del Barrio 9 de julio, de esta ciudad de Comodoro Rivadavia; 2) DENOMINACION: ROIZ S.R.L.- 3) Domicilio: en la ciudad de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut.- Sede Social: Aristóbulo del Valle Número 1.565 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.- 4) DURACION: 50 años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.- 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, las siguientes actividades: 1) Prestación de servicio de mecánica en general a vehículos de flota pesada o liviana, motores y máquinas viales o agropecuarias, así como también venta de autopartes y repuestos y mantenimiento de automotores en general. 2) Venta, reparación, colocación y distribución de sistemas de escapes originales nacionales e importados.- 3) Compra y venta de automotores, alquiler de vehículos, de flota liviana y pesada, propios o de terceros, con y sin chofer.- 4) Exportación e Importación de los productos cuya comercialización realicen.- 5) ejercicio de toda clase de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, asesoramiento y administración de bienes y de capital.- 6) La prestación de servicios petroleros y mineros en general, así como también toda clase de servicios conexos relacionados a su objeto principal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir

derechos, contraer y cumplir obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- 6) CAPITAL: El capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00-), dividido en CIENTO CINCUENTA CUOTAS (150) cuotas sociales de PESOS MIL (\$ 1.000.-) de valor nominal cada una, dando cada una un derecho a un voto. El capital es totalmente suscrito en las siguientes proporciones: El sr. Axel Gabriel RODIÑO suscribe ciento treinta y cinco (135) cuotas sociales, que ascienden a la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL (\$ 135.000) y representan el 90% del capital social y el Sr. Ramón Esteban MORALES suscribe quince (15) cuotas sociales, que ascienden a la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) y representan el 10% del capital social.- 7) -

ADMINISTRACION y REPRESENTACION: estará compuesto por uno o mas gerentes socios o no designados por los socios. Si la gerencia fuese plural el uso de la firma social será indistinta y duraran en sus funciones el plazo de la sociedad o hasta su remoción. GERENTES: Axel Gabriel RODIÑO y Ramón Esteban MORALES como socios gerentes, quienes actuaran en forma indistinta.- 8) CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Marzo de cada año.

Dr. SAUL ACOSTA  
Inspector General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 10-05-16.

### **IBERPESCA S.A.**

#### **DIRECTORIO:**

Asamblea General Ordinaria celebrada: 15 de Febrero del año 2016.

Término del Mandato: 1 Ejercicio económico

Vencimiento: con la aprobación de los Estados Contables cerrado con fecha 31/12/2016.

Presidente: Alberto Joaquín Freire Plana (Doc. N° 60256955).

Domicilio: Parque Industrial Pesquero Macizo 8 Parcela 5; Puerto Madryn, Chubut.

Directores Titulares: Juan Pablo Basavilbaso (DNI 26.236.516).

Domicilio: Romerillo N° 4084; Puerto Madryn, Chubut.

José Manuel Domínguez Álvarez (Pasaporte: AA1061819).

Domicilio: Parque Industrial Pesquero Macizo 8 Parcela 5; Puerto Madryn, Chubut.

Publicase por 1 (un) día en el Boletín Oficial.

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 10-05-16.

### **M.A.P.A. MATARIFES PATAGONICOS S.R.L. DESIGNACION DE NUEVO GERENTE TITULAR**

En la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, a los dos días del mes de Marzo de 2016, en la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, la sociedad MAPA MATARIFES PATAGONICOS S.R.L., mediante Reunión de Socios, resolvió aceptar la renuncia del gerente titular Ricardo Omar Redondo, procediendo en el mismo acto a la designación por unanimidad del gerente titular. De tal forma los cargos se conforman de la siguiente manera: Gerente Titular: John Erald Davies, argentino, nacido el 24 de Febrero de 1986, DNI 32.219.927, de estado civil soltero y Gerente Suplente: José Abel Cerutti, argentino, nacido el 18 de Diciembre de 1949, DNI 7.381.375, de estado civil casado. Ambos habiendo aceptado el cargo en el mismo acto y constituyendo domicilio especial en 25 de Mayo 1636 de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut. Por disposición de la Inspección General de Justicia de la provincia del Chubut, publíquese por un día.

Dra. MARLENE DEL RIO  
Jefa del Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 10-05-16.

### **DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

Señores:  
PIEA S.A.  
BUENOSAIRES

#### **EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

Notificamos a Uds. por el presente edicto, Resolución N° 214/16-DGR de fecha 10/03/2016, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 1643/2015-DGR S/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente PIEA S.A., CUIT N° 30-62148476-8, por el buque pesquero 10 DE NOVIEMBRE - Matrícula N° 1074; y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas, procedió a confeccionar la Liquidación Impositiva N° L000019/2015-DS, al contribuyente PIEA S.A., CUIT N° 30-62148476-8, de oficio sobre base cierta en concepto de Valor Ley XXIV N° 17, notificada mediante Boletín Oficial publicado entre las fechas 28/10/2015 y 04/11/2015 en el marco del artículo 35º del Código Fiscal, por los períodos: 07/2014, 08/2014, 09/2014, 10/2014 y 11/2014 correspondientes a la captura efectuada en jurisdicción provincial por el buque pesquero 10 DE NOVIEMBRE - Matrícula N° 1074;

Que entre las fechas 04/01/2016 y 08/01/2016 por

Boletín Oficial, el contribuyente se ha notificado de la Disposición N° 383/2015-DR mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51° del Código Fiscal;

Que conforme las constancias en autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de pago;

Que el contribuyente no ha interpuesto descargo ante la mencionada Disposición en su defensa;

Que el contribuyente carece de antecedentes por lo que corresponde graduar la multa con el mínimo que establece el artículo 43° del Código Fiscal;

Que el impuesto omitido asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTAY TRES CON 17/100 (\$ 4.673,17);

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 10° del Código Fiscal;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección General;

**POR ELLO:**  
**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**  
**RESUELVE:**

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva del contribuyente PIEA S.A., CUIT N° 30-62148476-8, con domicilio en 12 de Octubre 3223 Piso 2 de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, por omisión de pago en concepto del Valor Ley XXIV N° 17, de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal con más interés resarcitorio que fija el artículo 38° del Código Fiscal hasta la fecha de su efectivo pago, conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS SESENTAY CINCO CON 12/100 (\$ 5.765,12), calculados al 29/02/2016, por el buque pesquero 10 DE NOVIEMBRE - Matrícula N° 1074.

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 383/2015-DR e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al treinta por ciento (30%) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS UNO CON 95/100 (\$ 1.401,95) en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- Hacer saber que conforme lo dispuesto por el artículo 66° del Código Fiscal, le asiste el derecho de interponer recurso de reconsideración dentro de los quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al interesado con copia de la presente y cumplido archívese.

La presente Resolución ha sido firmada por el Director General de Rentas Cra. Salvucci Gladys Ethel.-

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

I: 10-05-16 V: 16-05-16.

### **DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

Señores:  
CAMILA S.A.  
CHUBUT

### **EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL**

Notificamos a Uds. por el presente edicto, Resolución N° 231/16-DGR de fecha 17/03/2016, la cual se transcribe a continuación:

**VISTO:**

El Expediente N° 1638/2015-DGR S/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente CAMILA S.A., CUIT N° 30-70855618-8, por el buque pesquero RAWSON - Matrícula N° 1569; y

**CONSIDERANDO:**

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas, procedió a confeccionar la Liquidación Impositiva N° L000014/2015-DS, al contribuyente CAMILA S.A., CUIT N° 30-70855618-8, de oficio sobre base cierta en concepto de Valor Ley XXIV N° 17, notificada con fecha 04/09/2015 en el marco del artículo 35° del Código Fiscal, por los períodos: 09/2014, 10/2014, 11/2014 y 12/2014 correspondientes a la captura efectuada en jurisdicción provincial por el buque pesquero RAWSON - Matrícula N° 1569;

Que entre las fechas 03/12/2015 y 11/12/2015 por Boletín Oficial, el contribuyente se ha notificado de la Disposición N° 297/2015-DR mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51° del Código Fiscal;

Que conforme las constancias en autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de pago;

Que el contribuyente no ha interpuesto descargo ante la mencionada Disposición en su defensa;

Que el contribuyente carece de antecedentes por lo que corresponde graduar la multa con el mínimo que establece el artículo 43° del Código Fiscal;

Que el impuesto omitido asciende a la suma de PESOS CIENTO CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTAY SEIS CON 34/100 (\$ 104.966,34);

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 10° del Código Fiscal;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección General;

**POR ELLO:**  
**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**  
**RESUELVE:**

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta,

con carácter parcial, la obligación impositiva del contribuyente CAMILA S.A., CUIT N° 30-70855618-8, con domicilio en Ramón Lista 683 del balneario de Playa Unión, provincia de Chubut, por omisión de pago en concepto del Valor Ley XXIV N° 17, de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal con más interés resarcitorio que fija el artículo 38° del Código Fiscal hasta la fecha de su efectivo pago, conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL CIENTO CUARENTAY UNO CON 10/100 (\$ 126.141,10), calculados al 29/02/2016, por el buque pesquero RAWSON - Matrícula N° 1569.

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 297/2015-DR e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al treinta por ciento (30%) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 90/100 (\$ 31.489,90) en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- Hacer saber que conforme lo dispuesto por el artículo 66° del Código Fiscal, le asiste el derecho de interponer recurso de reconsideración dentro de los quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al interesado con copia de la presente y cumplido archívese.

La presente Resolución ha sido firmada por el Director General de Rentas Cra. Salvucci Gladys Ethel.-

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

I: 10-05-16 V: 16-05-16.

#### **COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS**

**Circunscripción Judicial de Puerto Madryn –  
Provincia del Chubut  
Miembro de la Federación Argentina de Colegios de Abogados**

#### **CONVOCATORIA**

El Colegio Público de Abogados de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, convoca a todos sus colegiados a la Asamblea Ordinaria Anual que se llevará a cabo en la sede del Colegio, ubicada en la calle Fennen N° 58, el día 15 de junio de 2016, a las 12.00 horas, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1°) Designación de dos asambleístas para la firma del acta.

2°) Tratamiento y aprobación de la memoria, balance del ejercicio del período comprendido entre el 01/04/

2015 al 31/03/2016, presupuesto de gastos y cálculo de recursos e inventario.

4°) Informe anual del Consejo Directivo.

5°) Informe anual del Tribunal de Disciplina.

6°) Informe anual de la Comisión Revisora de cuentas.

7°) Designación del Tribunal de Disciplina y de la Comisión Revisora de Cuentas (Arts. 38, 39, 45 y 46 XIII N° 11).

Se comunica que la convocatoria se hace conforme a los arts. 25, 26, 27, 28, 29, 33, 62, 63 sptes. y concs. de la ley XIII N°11 y en los términos y con el alcance de la resolución N° 21/16 quedando el texto de ésta, a disposición de los matriculados en la sede del Colegio.

Se hace saber que transcurrida media hora del horario fijado para la iniciación, la Asamblea sesionará válidamente con los matriculados presentes (art. 29 2° apartado Ley XIII N°11).

Dr. PATRICIO CASTILLO MEISEN

Presidente

Colegio Público de Abogados  
de Puerto Madryn

I: 10-05-16 V: 12-05-16.

#### **COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS**

**Circunscripción Judicial de Puerto Madryn –  
Provincia del Chubut  
Miembro de la Federación Argentina de Colegios de Abogados**

#### **CONVOCATORIA**

El Colegio Público de Abogados de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, convoca a todos sus colegiados a la elección de tres miembros titulares y tres miembros suplentes del Tribunal de Disciplina y un miembro titular y un suplente de la Comisión Revisora de Cuentas (Arts. 38, 39, 45 y 46 XIII N°11) que se llevará a cabo en la Asamblea Ordinaria Anual del día 15 de junio de 2016, a las 12.00 hs. en su sede ubicada en la calle Fennen N° 58.-

La convocatoria se hace conforme a los arts. 25, 26, 27, 28, 29, 33, 62, 63 sptes. y concs. de la ley XIII N°11 y en los términos y con el alcance de la resolución N° 20/16 quedando el texto de ésta, a disposición de los matriculados en la sede del Colegio.-

Dr. PATRICIO CASTILLO MEISEN

Presidente

Colegio Público de Abogados  
de Puerto Madryn

I: 10-05-16 V: 12-05-16.

#### **MINISTERIO DE EDUCACION**

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Direc-

ción de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al docente DELGADO, PABLO (M. I. 23.587.278), de lo dispuesto por Decreto N° 340/16, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I – N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

ELBALASTRE

Dpto. Registro y Verificaciones

Dirección de Despacho

Ministerio de Educación

Dto. N° 340 16-03-16

Artículo 1°.- DAR DE BAJA a partir de la fecha del presente Decreto al docente DELGADO, Pablo (DNI N° 23.587.278 - Clase 1973), del cargo de Maestro de Enseñanza Práctica Interino en la Escuela N° 7707 de la ciudad de Puerto Madryn, por los motivos expuestos en los considerando del presente acto.-

Artículo 2°.- Girar las presentes actuaciones a la Dirección General de Administración - Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación.-

I: 03-05-16 V: 16-05-16.

---

### MINISTERIO DE GOBIERNO

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, a la docente CUELLAR, LAURA EVANGELINA (M. I. 27.389.307), de lo dispuesto por Decreto N° 440/16, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I – N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

ELBALASTRE

Dpto. Registro y Verificaciones

Dirección de Despacho

Ministerio de Educación

Dto. N° 440 04-04-16

Artículo 1°.- Declarar cesante a partir de la fecha del presente Decreto a la docente Laura Evangelina CUELLAR (MI N° 27.389.307 - Clase 1979), Maestra de Grado Suplente de la Escuela N° 26 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por aplicación de lo dispuesto en la Ley VIII - N° 20, Artículo 72° inciso h) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 77° inciso h) del mismo cuerpo legal, haciendo extensiva la sanción impuesta a todos los cargos y/u horas cátedra que detente, por aplicación de la Ley I N° 74, Artículos 62° y 113°.-

I: 03-05-16 V: 16-05-16.

---

### CHUBUT DEPORTES

### CHUBUT GOBIERNO Superando Límites

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta por

Acta N° 99 del día 29 de Abril de 2016, ha dispuesto el llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Mayo de 2016 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segundo en caso que fracasase la primera, en Luis Costa 69 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut para considerar el siguiente:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

2) Consideración y Aprobación de la Memoria y el Balance General del Ejercicio cerrado al 31/12/2015.

3) Consideración de los resultados del ejercicio económico cerrado el 31/12/2015.

4) Aprobación de la Gestión del Directorio y de la Sindicatura del período 2015.

5) Tratamiento del informe de la Sindicatura.

6) Aprobación de los honorarios de Directores y Síndicos por el período 2015.

La documentación a considerar en la Asamblea está a disposición de los SOCIOS en la sede Administrativa de la Sociedad.

Publíquese por el término de 05 (cinco) días.

Firmado: Walter Orlando Ñonquepan - Presidente de Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta.

I: 06-05-16 V: 12-05-16.

---

### VIALIDAD NACIONAL

### AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

#### LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/16.

OBRA: RUTA NACIONAL N° 3 - PROVINCIAS DEL CHUBUT y SANTA CRUZ.

TRAMO: RADA TILLY (KM. 1843) – KM. 1867.

OBRAS FALTANTES.

TIPO DE OBRA: Construcción de obra básica y pavimento.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINIENTOS CINCUENTA y CINCO MILLONES TREINTAMIL NOVENTA (\$ 555.030.090,00) referidos al mes de Abril de 2016.

GARANTIA DE LA OFERTA: PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CON 90/100 (\$ 5.550.300,90).

PLAZO DE OBRA: DIECIOCHO (18) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CERO (\$ 0,00).

FECHA DE RETIRO DE PLIEGOS: A partir del 29 de Abril de 2.016.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 23 de Mayo de 2016 a las 11 hs. en forma sucesiva con la Licitación Pública Nacional N° 02/2016.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A.

Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso - D.N.V.

I: 02-05-16 V: 20-05-16.

**AVISO DE LICITACION**

**PROVINCIA DEL CHUBUT**

**Ministerio de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**Dirección General de Planificación, Estudios y  
Proyectos de Infraestructura**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 16/16.**

OBRA: «Construcción Archivo Provincial para la Memoria».

UBICACIÓN: TRELEW.

Presupuesto Oficial: Pesos Siete millones novecientos treinta y seis mil setecientos veinte (\$ 7.936.720,00) Valor Básico Marzo 2016.

Plazo de Ejecución: Trescientos (300) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos Setenta y nueve mil trescientos sesenta y siete con veinte centavos (\$ 79.367,20).

Capacidad de Ejecución Anual: Nueve Millones quinientos veinticuatro mil sesenta y cuatro (\$ 9.524.064,00) en Especialidad de Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos Siete mil (\$ 7.000,00).

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson – Chubut.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP - Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de Propuestas: Hasta las 10:00 hs. del día MIERCOLES 01 de JUNIO de 2016, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson – Chubut, ó en su defecto hasta las 11:00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: el día MIERCOLES 01 de JUNIO de 2016, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en Calle Fontana N° 50 de la Ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut.

I: 04-05-16 V: 10-05-16.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**AVISO DE PUBLICACION**

**PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE  
VIVIENDAS**

**Gobierno de la Provincia del Chubut  
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y  
Servicios Públicos  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo  
Urbano**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 09/16**

OBRA: PROYECTO Y CONSTRUCCION DE 26 VIENDAS EN BARRIO MOREIRA DE LA CIUDAD DE TRELEW – UOCRA-

Lugar de Emplazamiento: TRELEW

Obra Financiada con Recursos del TESORO PROVINCIAL

Presupuesto Oficial: Pesos veinticinco millones novecientos ochenta y dos mil novecientos treinta y tres con setenta y dos centavos (\$ 25.982.933,72). Mes Base Abril 2016.

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos veintidós millones doscientos setenta y un mil ochenta y seis con cinco centavos (\$ 22.271.086,05).

Plazo de Ejecución: Cuatrocientos veinte (420) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos doscientos cincuenta y nueve mil ochocientos veintinueve con treinta y cuatro centavos (\$ 259.829,34).

Valor del Pliego: Pesos veinte mil (\$ 20.000,00).

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Viernes 03 de Junio de 2016 hasta las 10:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Viernes 03 de Junio de 2016, a partir de las 11 hs. - Sala de Situación de Casa de Gobierno - Fontana 50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

I: 09-05-16 V: 13-05-16.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**AVISO DE PUBLICACION  
PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE  
VIVIENDAS «TECHO DIGNO»**

**Gobierno de la Provincia del Chubut  
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y  
Servicios Públicos  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo  
Urbano**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 10/16**

OBRA: PROYECTO Y CONSTRUCCION DE 12 VIVIENDAS TIPO DÚPLEX + 1 VIVIENDA ADAPTADA EN PLANTA BAJA, OBRAS COMPLEMENTARIAS E INFRAESTRUCTURA PROPIA Y DE NEXO, DE LA CIUDAD DE TRELEW

Lugar de Emplazamiento: TRELEW

Obra Financiada con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas Techo Digno y del Tesoro Provincial

Presupuesto Oficial: Pesos quince millones quinientos noventa y cuatro mil ochocientos ochenta y ocho con setenta y cinco centavos (\$ 15.594.888,75). Mes Base Abril 2016.

Capacidad de Ejecución Anual: quince millones quinientos noventa y cuatro mil ochocientos ochenta y ocho con setenta y cinco centavos (\$ 15.594.888,75).

Plazo de Ejecución: Trescientos sesenta (360) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos ciento cincuenta y cinco mil novecientos cuarenta y ocho con ochenta y nueve centavos (\$ 155.948,89).

Valor del Pliego: Pesos quince mil quinientos noventa y cinco (\$ 15.594,00).

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Viernes 03 de Junio de 2016 hasta las 10:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Viernes 03 de Junio de 2016, a partir de las 11 hs. - Sala de Situación de Casa de Gobierno - Fontana 50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

I: 09-05-16 V: 13-05-16.

**INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL****ANEXO I**

**LOTERIA DEL CHUBUT  
INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL  
LICITACION PUBLICA NRO 01-IAS/2016**

**MOTIVO:**

Contratación de una Productora para la producción integral televisiva y escenográfica del programa de los sorteos del juego Telebingo Chubutense y Quiniela.

La misma deberá ofrecer un producto audiovisual con un nivel de calidad en Alta Definición (HD), con estilo moderno, respetando las solemnidades impues-

tas por los juegos, con un resultado atractivo y dinámico para el espectador como para el ganador de premios. Así incluyendo dentro de las facultades, la puesta en escena de la ejecución de cortos publicitarios con el objeto de ser transmitidos en los distintos medios publicitarios de la Provincia del Chubut.-

APERTURA: Día 24 de Mayo de 2016 a las 10:00 horas en la sede del Instituto de Asistencia Social, sito en Pedro Martínez y Rivadavia de la ciudad de Rawson Capital de la Provincia del Chubut ante las autoridades correspondientes e interesados que concurren al acto.-

PLAZO: 12 meses, con la opción a prórroga por un mismo periodo a criterio evaluativo del Instituto de Asistencia Social.-

ADJUDICACION: A través de Acto Administrativo perfeccionado en RESOLUCIÓN, suscripta por el Presidente del INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

EXPEDIENTE: Nro. 349-IAS/16.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Instituto de Asistencia Social (P. Martínez y Rivadavia, Rawson), Delegación Trelew (Av. Hipólito Irigoyen N° 1078); Delegación Puerto Madryn (Av. Gales N° 174); Delegación Esquel (San Martín N° 1056); Delegación Comodoro Rivadavia (Fontana N° 1500) y Casa del Chubut (Sarmiento N° 1172, CAB.A).-

P: 9, 10, 12, 16 y 20-05-16.

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA****LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 05/2016**

Objeto: «Provisión y colocación fancoils y radiadores segundo piso Puerto Madryn».

Fecha de Apertura: JUEVES 19 de MAYO de 2016 a las 11 (once) horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 19/05/2016 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 116 o 200.

Mail: [compras@juschubut.gov.ar](mailto:compras@juschubut.gov.ar)

I: 10-05-16 V: 12-05-16.

**AVISO DE LICITACION****PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS**

**Gobierno de la Provincia del Chubut**

**Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos**  
**Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 07/16**

Obra: «POYECTO Y CONSTRUCCION DE 59 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE TREVELIN

Lugar de emplazamiento: TREVELIN

Obra Financiada con Recursos del TESORO PROVINCIAL

RENGLON I: 36 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA PROPIA.

Presupuesto Oficial: Pesos cuarenta y un millones cuatrocientos noventa y ocho mil setecientos sesenta y cinco con sesenta y tres centavos (\$ 41.498.765,63). Mes Base Marzo 2016.

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos treinta y un millones ciento veinticuatro mil setenta y cuatro con veintidós centavos (\$ 31.124.074,22).

Plazo de Ejecución: Cuatrocientos ochenta (480) días corridos.

Garantía de oferta: Pesos cuatrocientos catorce mil novecientos ochenta y seis con sesenta y seis centavos (\$ 414.987,66).

Valor del Pliego: Pesos veinte mil (\$ 20.000,00).

RENGLON II: 23 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA PROPIA Y DE NEXO

Presupuesto Oficial: Veintinueve millones cuatro-

cientos setecientos sesenta y dos mil doscientos veinticuatro con treinta centavos (\$ 29.762.224,30). Mes Base Marzo 2016.

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos veinticinco millones quinientos diez mil cuatrocientos setenta y siete con noventa y ocho centavos (\$ 25.510.477,98).

Plazo de Ejecución: Cuatrocientos veinte (420) días corridos.

Garantía de oferta: Pesos doscientos noventa y siete mil seiscientos veintidós con veinticuatro centavos (\$ 297.622,24).

Valor del Pliego: Pesos veinte mil (\$ 20.000,00).

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 - Rawson – Chubut y Delegación que corresponda a la Zona.

**Adquisición de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponda a la Zona, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.**

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Viernes 13 de Mayo de 2016, hasta las 10:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Viernes 13 de Mayo de 2016, a partir de las 11:00 hs., Sala de Situación Casa de Gobierno – Fontana 50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

I: 10-05-16 V: 12-05-16.

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2015**

**a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día	M 16	\$ 8
2. Número atrasado	M 19	\$ 9,50
3. Suscripción anual	M 1560	\$ 780
4. Suscripción diaria	M 3432	\$ 1716
5. Suscripción semanal por sobre	M 1716	\$ 858

**b) Publicaciones.**

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 36	\$ 18
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 972	\$ 486
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 624	\$ 312
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1248	\$ 624
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 972	\$ 486
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1248	\$ 624
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1248	\$ 624
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 122	\$ 61

**Nota:** Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

**Artículo 50°.-** Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.